

Quito, 16 de marzo 2011

INFORME DEL COMISARIO

Pongo a consideración de los señores accionistas el informe de Comisario de la compañía LIFESCOZUL CUBA CIA. LTDA. correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

1.1 En mi opinión los administradores designados han dado cumplimiento al estatuto social, la ley de compañías, los reglamentos y resoluciones de la Junta General.

1.2 Los procedimientos de control interno se cifan a las necesidades de la Empresa, los mismos que nos levan a obtener registros contables consistentes con las operaciones que realiza la compañía, de tal manera que en la revisión de la contabilidad se demuestra que los registros contables poseen un buen procedimiento de control interno.

1.3 Es mi opinión que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 reflejan la verdadera situación financiera a esa fecha y corresponde con los registros contables los mismos que han sido elaborados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad generalmente aceptadas. No obstante de que esta compañía se halla inactiva en su parte operativa, limitándose a realizar exclusivamente proyectos, planificando el mejoramiento de su capacidad instalada

1.4 Además cabe indicar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


**Marco Hidalgo LI.
Comisario**

